

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA REPÚBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior**IV**  
SECCIÓN**LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS**

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 4

**Avisos****CVE 2653782****MINISTERIO DEL INTERIOR**

Subsecretaría del Interior / Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol

**Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol****CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGO DIRECTIVO "JEFÉ/A DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS"**

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) llama a concurso para proveer el cargo de Jefe(a) del Departamento de Estudios y Políticas Públicas, de la Planta Directiva de Carrera afecto al artículo 8 del Estatuto Administrativo, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y el decreto supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo".

**I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:**

|                        |  |
|------------------------|--|
| Nombre del cargo       | Jefatura del Departamento de Estudios y Políticas Públicas.      |
| Número de vacantes     | 1  |
| Planta                 | Directiva  |
| Grado                  | 4º, de la Escala Única de Sueldos (EUS)                          |
| Unidad de desempeño    | Departamento de Estudios y Políticas Públicas                    |
| Dependiente de         | Director(a) Nacional de Senda                                    |
| Domicilio de desempeño | Agustinas 1235, Piso 9, Santiago de Chile, Región Metropolitana. |

**II. OBJETIVO DEL CARGO:** Liderar el proceso de generación y difusión de conocimiento sobre el consumo de alcohol y otras drogas, a través de acciones de información, sensibilización y capacitación, de manera oportuna, pertinente, libre de estigmas, basada en evidencia y de fácil acceso, a las personas, comunidades e instituciones del intersector.

**III. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:** Las y los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de jefes de departamento, que son los siguientes:

**CVE 2653782**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diariooficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 2 de 4

- Ser funcionario(a) de planta o contrata en alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los empleados a contrata, requerirán haberse desempeñado en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos a este concurso, en forma ininterrumpida. Cabe precisar que el mismo requisito será exigido a quienes se desempeñen como suplentes, de acuerdo al Dictamen N° 56.311, de 2014, de la Contraloría General de la República.
  - Encontrarse calificado en lista N° 1, de distinción.
  - No estar afecto a las inhabilidades contenidas en los literales b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del mismo decreto N°69 de 2004, esto es:
    - \* No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
    - \* Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
    - \* Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.
- Sin perjuicio de lo anterior, las y los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas dispuestas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:
- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 o más unidades tributarias mensuales (UTM), con el Servicio.
  - Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
  - Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 unidades tributarias mensuales (UTM) o más, o litigios pendientes con Senda.
  - Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de esta repartición, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
  - Hallarse condenado por crimen o simple delito.

**IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE POSTULACIÓN:** El artículo 2 del DFL N° 2-20.502 de 2011, que fija la planta de personal de Senda, previene que los jefes de departamento tendrán los siguientes requisitos de ingreso:

- Tener título profesional de una carrera de, a lo menos 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional mínima de 4 años en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán 3 de poseer un grado académico de Magíster y de 2 en el caso de poseer el de Doctor, o
- Tener título profesional de una carrera de, a lo menos 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional mínima de 7 años en el sector público o privado. Los años de experiencia requeridos serán 4 de poseer un grado académico de Magíster y de 3 en el caso de poseer el de Doctor.

El cumplimiento de estas condiciones se deberá acreditar mediante el certificado de título y el o los documentos que den cuenta de la experiencia laboral de los postulantes, todos antecedentes que deberán ser adjuntados en el portal Empleos Públicos al momento de hacer la postulación a este concurso. Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos educacionales y/o laborales en las condiciones descritas en el DFL N° 2-20.502, de 2011, serán declaradas inadmisibles.

**CVE 2653782**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diariooficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 3 de 4

**V. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:**

- Ficha de Postulación según formato adjunto (Anexo 1).
- Currículum Vitae en formato libre.
- Copia del certificado de título, o nivel de estudios que correspondan.
- Copia de certificados que acrediten experiencia profesional. Este documento debe ser emitido por el organismo público o privado donde trabajó, señalando funciones y tiempo de desempeño en el cargo, el cual debe ser firmado por el encargado de personal o su equivalente (Anexo 4). En el caso de tener más de un certificado, se deberán unir todos y cargar como un solo archivo.
- Copia de certificados que acrediten postgrado, postítulo, diplomado, capacitación o especialización, según corresponda. En caso de tener más de un certificado, se deberán unir todos y cargar como un solo archivo.
- Certificado que acredita cumplimiento de los requisitos de los artículos 46 y 47 del DS N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el "Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo", de acuerdo al formato e información contenidos en el Anexo 2 de las Bases. Este documento debe ser extendido por la jefatura de recursos humanos o encargado de personal en el Servicio donde se encuentra desempeñando funciones con timbre y fecha no anterior a un mes desde la fecha de publicación del presente concurso.
- Declaración jurada simple que acredite que la o el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Anexo 3).

**VI. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR:**

Etapa I:

- Factor Estudios y Cursos de Formación Educacional, Especialización y Capacitación; factor que se compone de los siguientes subfactores:
  - \* Formación educacional.
  - \* Estudios de Especialización.
  - \* Capacitación afín al cargo.

Etapa II:

- Factor Experiencia Laboral; factor que se compone de los siguientes subfactores:
  - \* Experiencia profesional.
  - \* Experiencia en cargos de jefatura y/o dirección de equipos.

Etapa III:

- Factor Aptitudes Específicas para el desempeño del cargo; factor que se compone de los siguientes subfactores:
  - \* Adecuación Psicolaboral para el cargo.

Etapa IV:

- Factor Apreciación Global del candidato; factor que se compone de los siguientes subfactores:
  - \* Entrevista de Evaluación de Aptitudes Directivas.

**VII. MODALIDAD DE EVALUACIÓN:** La evaluación se llevará a cabo mediante etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas siguientes. El concurso sólo podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando éstos no alcancen el puntaje mínimo definido en estas bases.**VIII. PROCESO POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:** Estas Bases Administrativas y sus respectivos Anexos de postulación se encontrarán disponibles a través de la plataforma institucional de Senda [www.senda.gob.cl](http://www.senda.gob.cl), y en la plataforma de Empleos Públicos <https://www.empleospublicos.cl/>, donde se realizarán las postulaciones, entendiéndose plenamente conocidas por todas y todos los postulantes, hasta la fecha de cierre de recepción de antecedentes.

El período de postulación iniciará desde el día de la publicación en el Diario Oficial y hasta las 23:59 horas del décimo día hábil siguiente. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo.

**CVE 2653782**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: [www.diariooficial.cl](http://www.diariooficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diariooficial.cl](mailto:consultas@diariooficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 4 de 4

**IX. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO:**

| Fase  | Plazos  |
|---|---|
| <b>Postulación</b>  |   |
| Publicación en el Diario Oficial.   | Se procederá a publicar el día 1 o 15 del mes respectivo, o el primer día hábil siguiente, si aquellos no fueran hábiles.                             |
| Publicación del concurso y recepción de antecedentes por Empleos Públicos.                                  | Desde el día de la publicación en el Diario Oficial y hasta las 23:59 horas del décimo día hábil siguiente.   |
| <b>Selección</b>  |   |
| Verificación de cumplimiento de requisitos legales.   | 5 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de recepción de antecedentes a través de Empleos Públicos.  |
| Evaluación curricular de estudios, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia profesional. | 5 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de verificación de cumplimiento de requisitos legales.  |
| Evaluación adecuación psicológica para el cargo.  | 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de evaluación curricular, cursos de formación educacional, capacitación y experiencia profesional. |
| Entrevista final de apreciación global del candidato.   | 5 días hábiles a contar del vencimiento del plazo de evaluación de adecuación psicológica del cargo.  |
| <b>Finalización</b>   |   |
| Elección y nombramiento por parte de la Autoridad.  | 10 días hábiles a contar del vencimiento del plazo destinado a las entrevistas finales de apreciación global.   |

**NATALIA RIFFO ALONSO**  
**Directora Nacional**  
**Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**

**CVE 2653782**Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sítio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl